



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

En la Ciudad de Albarracín, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete e de enero de dos mil veintidós y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía los Concejales siguientes:

<b>D. FERNANDO SÁNCHEZ ALMAZÁN,</b>	<b>del grupo municipal PSOE</b>
<b>D. FERNANDO LORENZO MORENO,</b>	<b>del grupo municipal PSOE</b>
<b>D<sup>a</sup> BEATRIZ TABUENCA JUSTE,</b>	<b>del grupo municipal PP</b>

No asisten D<sup>a</sup> Rebeca Bernad Fernández ni D. José Luis Almazán Giménez sustituyéndolos los Sres. Sánchez Almazán y Lorenzo Moreno respectivamente.

Por parte del grupo PP no asiste D. Tomás Almazán Almazán reemplazándolo D<sup>a</sup> Beatriz Tabuenca Juste.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL VILLALTA MARTÍN, del grupo municipal PSOE** y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al orden del día y tras amplio debate se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintiuno es aprobada con el voto favorable de dos Concejales absteniéndose D. Fernando Lorenzo Moreno y D<sup>a</sup> Beatriz Tabuenca Juste dado que no asistieron a la sesión de referencia.

### **2º.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE SEPARATA 1ª FASE DEL PROYECTO CASA DE JUVENTUD Y PISCINAS MUNICIPALES DE ALBARRACÍN EN C/CAMINO DE GEA, Nº 14 DE ALBARRACÍN RELATIVA A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN PISCINAS MUNICIPALES Y ZONAS EXTERIORES ADYACENTES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMPLIFICADO.**

Vistos proyecto básico y de ejecución redactados por el arquitecto D. Miguel Ángel Robles Chamizo y D. José Ángel Garzaran respectivamente, aprobados por acuerdo adoptado por el pleno en sesión ordinaria de 02/12/2021.

Vista Separata para la ejecución de una 1ª Fase del proyecto Casa de Juventud y Piscinas Municipales de Albarracín en C/Camino de Gea, nº 14 de Albarracín en la que se especifica que las obras incluidas en esta 1ª fase se refieren a la Ejecución piscinas municipales y zonas exteriores adyacentes incluyen:





# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

- Dotación completa de dos piscinas exteriores a efectos de su utilización lúdica deportiva, incluyendo su construcción y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Construcción de un depósito de compensación y edificación que para depuradora e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las piscinas.
- Acondicionamiento de las zonas exteriores incluyendo revestimiento cerámico y realización de las zonas de plaza, integración de los elementos de seguridad, formación de pradera de césped artificial, construcción de las pérgolas que proporcionarían zonas de sombras e instalación de duchas.
- Instalaciones necesarias para la correcta depuración de las aguas.

Considerando lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional 2ª y apartado 7 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes es igualmente competencia del Pleno autorizar la redacción y licitación de proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra cuyo periodo de ejecución exceda al de un presupuesto anual, siempre que estas sean susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas.

Resultando que en dicha Separata queda acreditado que las obras incluidas en esta fase están sustancialmente definidas y son susceptibles de utilización separada y de puesta en servicio del uso general.

Visto acuerdo adoptado por el pleno en sesión ordinaria de 02/12/2021 aprobando dicha Separata 1ª Fase del proyecto Casa de Juventud y Piscinas Municipales de Albarracín en C/Camino de Gea, nº 14 de Albarracín relativa a las obras de Ejecución piscinas municipales y zonas exteriores adyacentes el valor estimado de las obras de esta Separata asciende a 414.122,27 € a los que hay que añadir 86.965,68 € en concepto de 21% de IVA por lo que el total de la licitación, IVA incluido asciende a 501.087,95 € y autorizando a la ejecución de las unidades de obra incluidas en la precitada Separata 1ª Fase.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Fase I Ejecución piscinas municipales y zonas exteriores adyacentes del Proyecto básico y de ejecución de Casa de Juventud y Piscinas Municipales de Albarracín en C/Camino de Gea, nº 14 de Albarracín	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Simplificada





**M. I . AYUNTAMIENTO**  
de la ciudad de  
**ALBARRACIN**  
(Teruel)

Códigos CPV:	45000000-7: Trabajos de Construcción
	45212212-5: "Trabajos de construcción de piscinas"
Valor estimado del contrato: 414.122,27 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 414.122,27 €	IVA%: 86.965,68 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 501.087,95 €	
Plazo de ejecución: CUATRO MESES (120 DÍAS NATURALES)	

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato proyectado, se justifica en la necesidad de:

- El municipio de Albarracín disponga de piscinas para satisfacer las necesidades de ocio y deportivas así como la ejecución de instalaciones complementarias cumpliendo así con la finalidad de la calidad urbana y gestión eficiente de las infraestructuras municipales.
- A ello hay que añadir que el deporte constituye hoy en día una realidad de primer orden en nuestra sociedad que genera actitudes positivas que favorecen la convivencia, comporta y un hábito saludable. Los ciudadanos reclaman una amplia gama de espacios e instalaciones deportivas con calidad de equipamiento así como en los servicios ofertados en los mismos.
- La construcción de las piscinas permitirá satisfacer la demanda de práctica de la natación así como realizar actividades de ocio, dotando al municipio de unas nuevas instalaciones que contribuyan a aumentar la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Vistos informe de Secretaría en cuanto al procedimiento a seguir y de Intervención para determinar el órgano de contratación ambos de fecha 03/01/2022.

Visto Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares incorporado al expediente.

Considerando el artículo 159.1 a) LCSP la forma de adjudicación del contrato de obras será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas sin incluirse ninguno evaluable mediante juicio de valor: oferta económica, disminución plazo de ejecución, aumento del plazo de garantía y periodo de mantenimiento de las instalaciones.





**M. I . AYUNTAMIENTO**  
de la ciudad de  
**ALBARRACIN**  
(Teruel)

Resultando que el valor estimado del contrato asciende a 414.122,27 € que representan el 22,77% de los recursos ordinarios del Presupuesto General 2021 que importan la cantidad de 1.818.678,00 € y por tanto excede del 10% de los citados recursos ordinarios y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 LCSP y acuerdo del pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25/07/2019 en el que se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local competencias sobre contrataciones y concesiones de toda clase salvo en los supuestos concretos atribuidos al alcalde atribuidas al Pleno por el artículo 22.2 de la LBRL.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Iniciar expediente para la contratación de las obras de Separata Fase I Ejecución piscinas municipales y zonas exteriores adyacentes del Proyecto básico y de ejecución de Casa de Juventud y Piscinas Municipales de Albarracín en C/Camino de Gea, nº 14 de Albarracín.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación para adjudicación de contrato de obras de Separata Fase I Ejecución piscinas municipales y zonas exteriores adyacentes del Proyecto básico y de ejecución de Casa de Juventud y Piscinas Municipales de Albarracín en C/Camino de Gea, nº 14 de Albarracín mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, empleando para ello varios criterios de adjudicación todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas sin incluirse ninguno evaluable mediante juicio de valor, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir la licitación en los términos que figuran en el expediente.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.622.02 del Presupuesto General de 2021.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo





**M. I . AYUNTAMIENTO**  
de la ciudad de  
**ALBARRACIN**  
(Teruel)

día de publicación del anuncio de licitación.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente RESULTADO:

Votos a favor: 3 (D. Miguel Villalta Martín, D. Fernando Sánchez Almazán, D. Fernando Lorenzo Moreno)  
Abstenciones: 1 (D<sup>a</sup> Beatriz Tabuena Juste)  
Votos en contra: 0

**3º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

No se realiza ninguna intervención por los Sres. Concejales.

**4º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se efectúa ningún ruego o pregunta por los Sres. Concejales.

No se efectúa ninguna otra consideración o intervención y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicadas, de lo que yo como Secretaria, certifico.

V °. B °. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

LA SECRETARIA. Fdo. Eva M<sup>a</sup> Gómez Martínez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

